

**PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN
PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES
DE DERECHOS HUMANOS**



**MISIÓN DE SEGUIMIENTO
Honduras 2023**

25 - 28 de enero de 2023

Este informe ha sido elaborado por:



Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos:



Con el apoyo de:



Bilbao, 2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Composición de la Delegación Vasca.....	3
Reuniones mantenidas.....	4
Agradecimientos.....	5
Valoración y conclusiones.....	6
Bibliografía.....	25

COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN VASCA

GOBIERNO VASCO

Monika Hernando Porres, Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

Ainara Arrieta Archilla, eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Karen Rodríguez Guinea, eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

PARLAMENTO VASCO (Comisión de Derechos Humanos e Igualdad)

Leixuri Arrizabalaga Arruza, Presidenta.

Iñigo Iturrate Ibarra, Euzko Abertzaleak - Nacionalistas Vascos.

Oihana Etxebarrieta Legrand, EH Bildu.

Miren Gallastegui Oyarzábal, Socialistas Vascos – Euskal Sozialistak.

Iñigo Martínez Zatón, Elkarrekin Podemos – IU.

Carmelo Barrio Baroja, Grupo Vasco Popular – Ciudadanos.

Juan Carlos Areizaga Hernández, Letrado.

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Sonia González Martín, Fundación Paz y Solidaridad Euskadi.

Inmaculada Múgica Flores, ALDARTE Centro de Atención a Gays, Lesbianas y Trans.

Arantza Chacón Ormazabal, Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

Verónica Álvarez García, Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

REUNIONES MANTENIDAS

Tegucigalpa, del 25 al 28 de enero de 2023.

Organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales y populares:

- Asociación Honduras Diversa
- Asociación Mujeres Diversas
- Asociación Calidad de Vida
- Central Nacional de Trabajadores del Campo – CNTC
- Centro de Estudio para la Democracia – CESPAD
- Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer Campesina - CODIMCA
- Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras – COFADEH
- Consejo de la Juventud de Honduras – CONJUVEH
- Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación – ERIC
- Instituto Ecuménico Hondureño de Servicios a la Comunidad – INEHSCO
- La Vía Campesina
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras
- Reportar Sin Miedo

Organizaciones internacionales de protección:

- Brigadas Internacionales de Paz - PBI Honduras
- Protection International Mesoamérica

Organismos internacionales:

- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH: Representante país

Instituciones públicas hondureñas:

- Congreso Nacional de la República de Honduras: Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Comisión de Enlace con Sociedad Civil y Participación Comunitaria, Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Comisión de Equidad de Género.
- Comisionado Nacional de Derechos Humanos – CONADEH.
- Secretaría de Derechos Humanos.

Cuerpo diplomático:

- Embajada de España en Honduras
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID

AGRADECIMIENTOS

El Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos¹ es una **herramienta de solidaridad política** cuyo objetivo es **contribuir a la protección** de las personas defensoras de derechos humanos que trabajan en contextos de persecución y amenazas. A ese objetivo dirigimos nuestros esfuerzos durante el periodo de acogida en Euskadi y desde ahí se plantea la visita de la Delegación Vasca a terreno.

Es también una herramienta para acercar a la sociedad vasca la situación de los colectivos, organizaciones y comunidades que trabajan en defensa de los derechos humanos en contextos hostiles. Esas experiencias y saberes constituyen un valioso aporte para nuestros propios procesos de transformación social.

Las y los integrantes de la Delegación Vasca agradecemos a las organizaciones de derechos humanos, a las comunidades indígenas y campesinas y a los sectores urbanos la acogida recibida y su incansable trabajo en defensa de la vida digna, del territorio y de la construcción de una paz con justicia social. Gracias a todas ellas por su generosidad a la hora de compartir propuestas, denuncias, dolores y esperanzas.

Queremos trasladar un agradecimiento especial a la Asociación Honduras Diversa, cuyo seguimiento ha motivado la visita de la Delegación Vasca, tras haber participado en el Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. La Delegación Vasca queda especialmente vigilante a su situación de seguridad y protección, así como al cumplimiento de las demandas trasladadas.

Agradecemos también el tiempo dedicado y la colaboración ofrecida por parte de las instituciones públicas locales, el cuerpo diplomático y las representantes de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras.

¹ <https://www.euskadi.eus/defensores-y-defensoras-de-los-derechos-humanos/web01-s1lehbak/es/>

VALORACIÓN Y CONCLUSIONES

Tras las reuniones mantenidas y los testimonios recibidos en Tegucigalpa, así como la documentación previamente analizada, las y los integrantes de la Delegación Vasca:

PRIMERO – Manifestamos nuestra especial preocupación por el incremento y alto número de asesinatos de personas del colectivo LGTBIQ+, registrándose, en el año 2022, 43 muertes violentas.

Instamos a que se tomen medidas efectivas que combatan la proliferación de los discursos y delitos de odio y los prejuicios que estigmatizan y discriminan a las personas LGTBIQ+.

Front Line Defenders apuntó que durante 2022 “una combinación de violencia brutal, impunidad, criminalidad, discriminación y transfobia contra las diversas identidades de género restringió el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos de la comunidad LGTBIQ+”.²

Según señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “las personas LGBTI han sido históricamente víctimas de **discriminación estructural, estigmatización, diversas formas de violencia y violaciones a sus derechos fundamentales**”.³ A esta violencia estructural contra el colectivo LGTBIQ+ responden otras violaciones de derechos humanos, sustentadas sobre patrones de discriminación y exclusión.

En este sentido, organizaciones de personas LGTBIQ+ ponen el foco sobre la discriminación y exclusión laboral que les impide acceder al trabajo digno, sobre todo para las mujeres trans, quienes enfrentan grandes dificultades para encontrar un trabajo fuera del ámbito sexual. Como consecuencia, la población LGTBIQ+ está especialmente expuesta a situaciones de pobreza, lo que aumenta el riesgo de sufrir violencia por parte de pandillas, de policías y miembros de otras fuerzas de seguridad, y de la sociedad en general.

Del mismo modo, advierten sobre la discriminación del colectivo en el acceso a la salud, especialmente en lo relativo a los servicios de salud sexual y reproductiva para las mujeres de la diversidad sexual (lesbianas y bisexuales), y a la atención sanitaria para personas transexuales, quienes, por ejemplo, no reciben acompañamiento médico especializado durante la terapia hormonal en los procesos de transición, con graves consecuencias para su salud e integridad física y emocional.

² Front Line Defenders (2023), *Global Analysis 2022*, de abril de 2023, p.17.

³ Sentencia de Vicky Hernández y otras contra Honduras emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 26 de marzo de 2021, que condena al Estado de Honduras por su responsabilidad en las violaciones del derecho a la vida y el derecho a la integridad personal en perjuicio de Vicky Hernández; así como los derechos a las garantías al debido proceso y a la protección judicial en perjuicio de las familiares de Vicky Hernández. [Resumen 422_esp.pdf \(corteidh.or.cr\)](#).

Por otra parte, denuncian la prohibición del ejercicio de otros derechos civiles como la adopción a parejas del mismo sexo, o el derecho al matrimonio igualitario y a la unión libre igualitaria⁴, que imposibilita a las parejas del mismo sexo el cobro de la pensión de viudedad o las visitas conyugales en igualdad de condiciones respecto a las parejas normativas. Asimismo, se niega a las personas trans el pleno ejercicio de su derecho al voto, debido a la falta de concordancia entre el Documento Nacional de Identificación (DNI) y su identidad y expresión de género, a pesar de que, el Registro Nacional de las Personas tiene obligación de facilitar el cambio de nombre de las personas trans en cumplimiento de la **sentencia de Vicky Hernández y otras contra el Estado de Honduras**⁵.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha sentencia, en mayo de 2022, se realizó un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional del Estado de Honduras por el asesinato de Vicky Hernández, en el que el gobierno se comprometió a cumplir las restantes nueve medidas de reparación establecidas en la sentencia.⁶ Sin embargo, en el momento en que la Delegación Vasca visitó Honduras, ninguna de ellas se había hecho efectiva.



⁴ La Constitución de la República de Honduras, reformada en 2004 con apoyo del Estado español, y ratificada en 2005, prohíbe, en su artículo 112, el matrimonio civil y las uniones de hecho entre personas del mismo sexo. Así mismo, en su artículo 116, prohíbe la adopción de niños o niñas a matrimonios o uniones de hecho conformadas por parejas del mismo sexo. Ambas prohibiciones derivan en un trato diferenciado, desigual y excluyente basado en orientación sexual e identidad de género, incumpliendo las cláusulas constitucionales orientadas a proteger la igualdad, prohibir y sancionar la discriminación.

⁵ La sentencia establece una serie de medidas de reparación, entre las que se encuentra: *viii) adoptar un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género que permita a las personas adecuar sus datos de identidad, en los documentos de identidad y en los registros públicos de conformidad con su identidad de género auto-percibida. Resumen 422 esp.pdf (corteidh.or.cr).*

⁶ <https://criterio.hn/en-acto-publico-reconocen-culpabilidad-del-estado-por-asesinato-de-vicky-hernandez/>

A esta vulneración de derechos y discriminación estructural se suman otras formas de violencia en el país. En 2022, según datos del Observatorio de Derechos Humanos integrado por Kukulcán, Awilix e Ixchel (KAI), unas 155 personas denunciaron otras agresiones como amenazas, persecución policial y ataques físicos.

La Red Lésbica Cattrachas, refiere que **entre 2017 y 2022 se registraron 194 muertes violentas de personas de la comunidad LGTTBI**, siendo 2022 el año de mayor represión, con 43 muertes violentas.⁷ Según el KAI, el 80% de estos asesinatos quedan impunes y sólo el 11% han sido o son sujetos a investigación.

Estos asesinatos⁸ constituyen la máxima expresión del odio y la violencia estructural contra las personas LGTBIQ+, siendo, según el KAI, “los actos más extremos de una larga cadena de abusos contra los integrantes de la comunidad LGTBIQ+ en el país y que en muchas ocasiones son aceptados y minimizados”.⁹ No en vano, el marco normativo y las prácticas institucionales restrictivas de los derechos de las personas LGBTIG+, unidas a los altos índices de impunidad, envían un mensaje de aceptación de la violencia y discriminación hacia el colectivo por parte del Estado, impactando directamente sobre el imaginario colectivo. Y esto se ve reforzado por la **proliferación de los discursos de odio** que, alimentados por estereotipos y prejuicios, pueden escalar a ataques violentos de odio, y han sido calificados por ONU Honduras como “un peligro latente [...] en la realidad diaria del país”.¹⁰

Durante la campaña preelectoral de 2021, los discursos políticos de odio, amparados por la libertad de expresión y la libertad religiosa, fueron usados para estigmatizar y criminalizar a las personas LGTBIQ+ como estrategia en defensa de la vida y del modelo de familia tradicional frente a propuestas de legalización del aborto y el matrimonio igualitario. Estos discursos de odio tuvieron graves repercusiones para las personas, con un aumento de la violencia hacia el colectivo. Prueba de ello fue el asesinato de Erika Tatiana Martínez tras el discurso de conmemoración del bicentenario de la independencia en Honduras, pronunciado por Juan Orlando Hernández en septiembre de 2021.¹¹

Posteriormente, durante el primer año del actual gobierno de Xiomara Castro¹², políticos del Partido Nacional de Honduras, acompañados por medios corporativos, grupos

⁷ https://www.cattrachas.org/files/ugd/b262b8_31318f169864488ba9052c0bb8626dbc.pdf

⁸ De los 43 asesinatos de personas LGTBIQ registrados en 2022 en Honduras, el 64% fueron contra hombres gay, el 52% se cometieron con armas de fuego y el 31% se registraron en Tegucigalpa. En https://www.cattrachas.org/files/ugd/b262b8_31318f169864488ba9052c0bb8626dbc.pdf

⁹ <http://conexihon.hn/2023/02/09/en-tegucigalpa-y-2022-el-lugar-y-ano-mas-violento-contra-la-comunidad-lgbtqi/>

¹⁰ <https://honduras.un.org/es/192259-honduras-y-el-mundo-necesitan-amor-no-odio>

¹¹ <https://agenciapresentes.org/2021/09/28/a-pocos-dias-del-discurso-de-odio-del-presidente-de-honduras-asesinaron-a-una-militante-trans-de-su-partido/>

¹² El gobierno de Xiomara Castro, del partido Libertad y Refundación (Libre), inició el 27 de enero de 2022 tras su victoria en las elecciones generales de Honduras celebradas el 28 de noviembre de 2021 y posterior

religiosos y diversos sectores de poder han emitido discursos de odio reiterados en contra de la comunidad LGBTIQ+, con el fin de frenar cualquier intento de avanzar hacia la legalización de derechos civiles para las personas del colectivo.¹³

En este punto es necesario señalar el papel de los medios de comunicación en la reproducción y normalización de los mensajes y discursos de odio, posibilitando la generación de olas de discriminación, debido a que la influencia de estos mensajes “puede llevar a la población a cometer crímenes de odio, hostigamiento y al desplazamiento forzado.”¹⁴ Del mismo modo, según los estándares de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), las expresiones de odio pueden utilizarse para acosar, perseguir o justificar privaciones de derechos, e incluso para racionalizar el asesinato.¹⁵

Ante la proliferación de los discursos de odio y el aumento de la violencia hacia el colectivo LGTBIQ+, y debido a una **gran preocupación por los altos índices de impunidad y la falta de investigación**, las organizaciones y movimientos sociales denuncian la falta de “voluntad política para crear una unidad específica de investigación que dé seguimiento a los casos de crímenes de odio y muertes violentas de personas que son parte de este colectivo”¹⁶. Además, demandan la creación e implementación de un “protocolo de investigación ministerial, policial y pericial que incluya la perspectiva de derechos humanos y el enfoque de diversidad sexual, corporal y de género como ejes transversales, para investigar delitos cometidos contra personas LGTBIQ+”.¹⁷

Organizaciones de personas LGBTIQ+ demandan también campañas masivas y estrategias de sensibilización sobre la situación del colectivo dirigidas a prevenir y detener la discriminación y la violencia de género, así como fortalecer y vigilar la aplicación de los protocolos de atención para evitar la discriminación y vulneración de los derechos de las personas LGTBIQ+ en diferentes ámbitos (centros educativos, servicios de salud, instancias de administración de justicia, instituciones públicas y centros de privación de la libertad).

SEGUNDO – Mostramos nuestra preocupación por las amenazas, desalojos forzados, criminalización, judicialización y estigmatización de las que son objeto las personas defensoras de derechos humanos, los pueblos indígenas y garífuna, las comunidades campesinas y las defensoras de tierra, territorio y medioambiente, y de los derechos de

juramento como presidenta de la República de Honduras. Su mandato se extenderá hasta el 27 de enero de 2026, fecha en la que debe producirse la investidura de su sucesora o sucesor.

¹³ <https://criterio.hn/partido-nacional-continua-discursos-de-odio-hacia-comunidad-lgtbiq/>

¹⁴ <https://reporterosdeinvestigacion.com/2021/11/04/discursos-de-odio-en-los-medios-ha-generado-crimenes-de-odio-contra-personas-lgtbi/>

¹⁵ <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Expresiones%20de%20odio%20Informe%20Anual%202004-2.pdf>

¹⁶ Asociación Honduras Diversa, *Agenda Legislativa por los Derechos LGBTQI+*, de enero de 2023 (p. 9).

¹⁷ *Ibidem* 16. (p. 24).

las mujeres. Expresamos nuestro reconocimiento y solidaridad con su defensa pacífica de los derechos humanos.

En este sentido, reconocemos el valor de contar con un Mecanismo Nacional de Protección de Personas Defensoras e instamos a que se dote al mismo de los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir adecuadamente su mandato desde una perspectiva interseccional y humanizadora.

Según datos recopilados por OACNUDH¹⁸, en 2021 al menos 302 personas defensoras de derechos humanos y periodistas (209 defensoras y 93 periodistas) fueron víctimas de ataques, desde amenazas y hostigamientos hasta asesinatos. De las personas afectadas, 119 pertenecen a pueblos indígenas o afro hondureños y 169 se dedican a la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Por su parte, la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), denuncia que “entre 2010 y 2021, 165 personas defensoras de la tierra y territorio fueron asesinadas y el 96% de estos casos están en total impunidad.”¹⁹ Las organizaciones de derechos humanos señalan a terratenientes, empresas agroindustriales e instancias estatales como principales agresores de personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente.

El último Análisis Global de Front Line Defenders²⁰ realizado a partir de los datos de HRD Memorial y presentado el 4 de abril de este año, muestra que **Honduras fue el cuarto país de América y el quinto del mundo con mayor número de personas defensoras de derechos humanos asesinadas en 2022**, con un total de 17. El ámbito de defensa del derecho a la tierra, el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas fue el más atacado, representando casi la mitad (48 %) del total de asesinatos.

En los primeros tres meses de 2023, HRD Memorial²¹ ha registrado en Honduras al menos nueve asesinatos de personas ligadas a la defensa de la tierra y el territorio (entre defensores y familiares), la mayoría perpetrados en la región del Bajo Aguán. Entre ellos se encuentran Jairo Bonilla y Aly Domínguez, defensores del río Guapinol asesinados²² días antes de la visita de la Delegación Vasca.

Según la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras, en el caso de las **mujeres defensoras hondureñas**, “sobresalen las agresiones contra quienes defienden tierra y territorio (38%) y el derecho a la verdad, justicia y reparación (15%). Hay una continuidad de las agresiones contra quienes se posicionan frente a proyectos extractivos, forestales, mineros y turísticos que atentan contra las comunidades y los territorios. Destacan las agresiones contra defensoras garífunas en el marco de desalojos de comunidades indígenas y las agresiones contra quienes acompañan procesos de búsqueda de justicia

¹⁸ *[INFORME ANUAL 2021 OACNUDH WEB final](#).

¹⁹ Posicionamiento público sobre la criminalización y judicialización de personas defensoras de tierra y territorios (cntc.hn).

²⁰ https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/1535_fld_ga23_web.pdf.

²¹ [HRD Memorial – Celebrando a quienes fueron asesinados defendiendo los derechos humanos.](#)

²² <https://www.guapinolresiste.org/post/alerta-ante-asesinato-de-defensores-en-guapinol>.

de defensores de la tierra criminalizados²³, con el racismo y la misoginia presentes en la mayoría de los ataques.

El registro de agresiones de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras²⁴ establece los siguientes perpetradores principales: desconocidos (19%), que con frecuencia se vinculan a los poderes fácticos del país, como actores ligados a negocios extractivos y al crimen organizado; policía (18%); autoridades públicas (17%).

Las diferentes formas de agresión a las personas defensoras responden a **patrones claros, orientados a frenar y desmovilizar las luchas sociales a través del miedo** y, tal como señala la CIDH, “tienen una consecuencia multiplicadora que va más allá de la afectación a su persona pues, cuando la agresión es cometida en represalia a su actividad, produce un efecto amedrentador que se extiende a quienes defienden causas similares”.²⁵



Organizaciones y movimientos sociales en Honduras declaran que es habitual que las estrategias de represión contra las personas defensoras inicien con acciones de difamación que buscan cuestionar su legitimidad y credibilidad, llegando a recurrir a campañas de desinformación en medios de comunicación, y continúen con diferentes formas de amenazas, hostigamiento y ataques para destruir el tejido social de las comunidades, así como la humanidad y la dignidad de las personas defensoras. En el caso de las mujeres defensoras, las amenazas incluyen también violencia sexual y se extienden

²³ <https://im-defensoras.org/2023/04/registro-mesoamericano-de-agresiones-contra-defensoras-2022-datos-anuales-preliminares/>

²⁴ <https://redefensorashn.red/registro-de-agresiones>.

²⁵ CIDH condena asesinatos de personas defensoras en Honduras (oas.org).

a sus hijas. Frente a esto, no solo existe falta de actuación policial para proteger a las comunidades y personas defensoras en riesgo, sino que también se registra intimidación y represión policial y de otras fuerzas de seguridad estatales o privadas. Muestra de ello son los casos de despojo territorial, consecuencia de los proyectos extractivos que se han impuesto en los territorios y de las alianzas entre funcionarios, alcaldes y empresas de la zona, así como los desalojos de familias y comunidades enteras, especialmente críticos en territorios garífunas como Punta Piedra y Triunfo de la Cruz.

A estas estrategias de represión, enmarcadas en un contexto de grave deterioro del espacio cívico-democrático, le siguen **procesos de criminalización a través del uso indebido del derecho penal** para criminalizar la legítima labor de defensa de derechos humanos. Entre 2010 y 2021, al menos 2.470 personas defensoras de la tierra y territorio fueron criminalizadas en Honduras²⁶.

OACNUDH señala que “una de las causas de la criminalización de las personas defensoras es la utilización de delitos de tipificación ambigua [...] que han dado lugar a interpretaciones discrecionales contrarias al principio de legalidad, particularmente en contextos de protesta social o de defensa de la tierra y el territorio.”²⁷ Son también de habitual aplicación en contra de las personas defensoras los delitos de usurpación, alteración del orden público, desórdenes públicos, reuniones y manifestaciones ilícitas, asociación terrorista, asociación para delinquir o la puesta en peligro del transporte público e infraestructura.

En este punto, merecen especial mención las **reformas al Código Penal, aprobadas por el Congreso Nacional el 7 de octubre de 2021**²⁸, extendiendo la aplicación del delito de usurpación a espacios públicos, agravando las penas e incluyendo la figura de flagrancia continua²⁹. Esta figura, posibilita la aplicación de procesos expeditos, añade agravantes e incorpora la figura del desalojo preventivo sin orden judicial.³⁰ Estas reformas conllevan restricciones ilegítimas del derecho a la libertad de asociación, a la libertad de reunión pacífica, a la libertad de participación en los asuntos públicos o a defender los derechos humanos, entre otros, permitiendo sancionar la ocupación de espacios públicos en el contexto de la protesta social. Además, tal y como denuncian organizaciones y movimientos sociales, agravan la situación de conflictividad por el acceso a la tierra en el país, y favorecen a los intereses de las élites políticas y económicas frente a los procesos de lucha por el bien común y la justicia social. Por tanto, no existe un ambiente propicio y seguro para la participación ciudadana, ya que el marco normativo, las políticas públicas y varias prácticas institucionales continúan restringiendo el espacio cívico-democrático.

En contraposición a los procesos de criminalización y persecución judicial expedita e inmediata contra las personas defensoras, las organizaciones y movimientos sociales

²⁶ Posicionamiento público sobre la criminalización y judicialización de personas defensoras de tierra y territorios (cntc.hn).

²⁷ [https://oacnudh.hn/wp-content/informe2022/INFORME ANUAL 2021 OACNUDH WEB .pdf](https://oacnudh.hn/wp-content/informe2022/INFORME%20ANUAL%202021%20OACNUDH%20WEB%20.pdf).

²⁸ Decreto 91-2021.

²⁹ Entrada en vigencia de nuevas reformas al código penal preocupan a la OACNUDH | Conexihon.

³⁰ CIDH expresa preocupación ante la entrada en vigor de las reformas legislativas que tendrían un impacto regresivo en el ejercicio del derecho a la protesta en Honduras (oas.org).

denuncian que el sistema de justicia no funciona para los procesos de exigencia de justicia. Así, además de la falta de judicialización cuando son las personas defensoras quienes denuncian, aquellas denuncias que sí prosperan se ven sometidas a demoras excesivas para evitar el avance de los procesos. En junio de 2021, la CIDH estimó el índice de impunidad de los delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos en Honduras en un 90%.

Por otra parte, cuando los procesos de criminalización y judicialización contra personas defensoras culminan con sentencias absolutorias o son desestimados, se dan retrasos desmedidos para lograr la carta de libertad o el borrado de orden de captura, mostrando que la inmediatez y la eficacia de la justicia en Honduras es selectiva.

De este modo, el acceso a la justicia continúa menoscabado por problemas estructurales como la debilitada independencia judicial, la falta de motivación suficiente de las decisiones judiciales, la impunidad y las limitaciones a una participación integral de las víctimas de violaciones de derechos humanos en el proceso penal.

Los niveles generalizados de corrupción e impunidad, unidos al acceso limitado a la justicia, permiten y favorecen la criminalización, combinada con otras formas de represión, para silenciar y detener la legítima y necesaria labor de promoción y defensa de los derechos humanos. En este contexto, **el Mecanismo Nacional de Protección**, que depende de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos,³¹ **continúa siendo deficiente**, a pesar de los intentos del actual gobierno de introducir mejoras mediante un proceso de reestructuración interna y mayor movilidad a los territorios. Con todo, hay que reconocer que Honduras es uno de los pocos países de la región que cuenta con un mecanismo de este tipo para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Las organizaciones y movimientos sociales señalan que las respuestas a las necesidades de protección de las personas defensoras continúan siendo muy escasas en número y limitadas en el alcance y no se cuenta con un presupuesto adecuado ni suficiente. Manifiestan, también, que el Mecanismo no cuenta con un enfoque diferencial y colectivo. Por el contrario, prevalece el enfoque policial, con graves implicaciones de seguridad para las personas defensoras, llegando a darse casos en los que los mismos policías del Mecanismo son quienes las agreden o testifican en las causas contra ellas cuando son criminalizadas. Además, aseguran que es necesaria mayor presencia del Mecanismo en los territorios, ya que las comunidades y organizaciones o bien no lo conocen, o lo hacen de forma parcial, desconociendo su funcionamiento o ignorando que podrían solicitar protección para las situaciones de riesgo que enfrentan.

³¹ La Secretaría de Protección de Derechos Humanos pertenece a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos (SEDH) y es la encargada de proteger la vida de las personas bajo amenaza de violación a sus derechos, mediante una acción preventiva de la conflictividad social y la atención y protección a personas desplazadas internamente por la violencia y a defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia amenazados por la labor que realizan.

Frente a esto, las demandas de los colectivos sociales son claras. Es necesario fortalecer y consolidar el Mecanismo Nacional de Protección para dotar a la ciudadanía de una herramienta de protección integral con enfoque diferencial y de género, que tenga la responsabilidad de humanizar y acompañar la situación de riesgo de las personas defensoras; así como dotarlo de los recursos materiales y humanos oportunos e implementar metodologías de análisis de riesgo más exhaustivas.

TERCERO – Valoramos positivamente la derogación de la Ley de ZEDES, y la aprobación de la Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente, así como la Ley para la reconstrucción del Estado Democrático y que los hechos no se repitan.

Manifestamos nuestra preocupación por el proceso que requiere la aplicación de la derogación de la Ley de ZEDES, debido a la presentación de litigios y arbitrajes por parte de las empresas multinacionales que gestionan estas zonas, y por la persistencia del hostigamiento, los desalojos y desplazamientos de las comunidades, con el fin de implementar proyectos extractivistas sin el cumplimiento previo de las garantías y exigencias de la normativa nacional e internacional.

Instamos al gobierno hondureño a que revierta esta situación, garantizando los derechos de las personas y comunidades frente a los intereses y actuaciones de actores estatales y no estatales fuera del marco de la ley.

En abril de 2022, respondiendo a las reivindicaciones sociales de los últimos años, el gobierno de Xiomara Castro anunciaba la derogación de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)³², un avance importante pero insuficiente en un país con una **gran conflictividad por el acceso a la tierra**. Los grandes proyectos de minería, hidrocarburos, proyectos hidroeléctricos, monocultivos, explotación forestal o turismo concentran la tierra en pocas manos y desplazan a pequeñas y medianas producciones, especialmente desde que en 2020 el sector agroindustrial y agroexportador se declarara prioridad nacional.³³ Así, mientras grandes fincas cuentan con títulos de dudosa legalidad, grupos campesinos beneficiarios de la reforma agraria carecen aún de títulos definitivos y los avances en el saneamiento y recuperación de las tierras indígenas y afrodescendientes han tenido insuficientes.³⁴

El movimiento campesino denuncia que el 80% de las tierras de propiedad privada carecen de titulación adecuada, generando una alarmante **inseguridad jurídica respecto a la tenencia, uso y disfrute de la tierra** que afecta especialmente a las mujeres, teniendo en cuenta la “brecha que existe en la adjudicación de títulos y en el tamaño de predios

³² [Ley zonas empleo desarrollo eco 2013.pdf \(tsc.gob.hn\)](#).

³³ Decreto ejecutivo PCM 030-2020.

³⁴ [Análisis Semanal | El desalojo violento de la comunidad Garífuna de Punta Gorda y la herencia de los marcos jurídicos de la narco dictadura – Cespad](#)

otorgados a hombres y mujeres rurales”.³⁵ Y, en consecuencia, reclama la implementación del Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER),³⁶ pendiente desde hace años, y una “verdadera Ley de Reforma Agraria Integral con equidad de género para el desarrollo rural que garantice la seguridad jurídica a las familias campesinas”.

La falta de acceso a la tierra del campesinado y de los pueblos indígenas y garífunas, primordial para el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, constituye una problemática histórica agravada por la inseguridad jurídica en la tenencia, uso y disfrute de la tierra, la superposición de títulos de propiedad sobre títulos ancestrales y la limitada capacidad de las autoridades para garantizar los derechos de las comunidades indígenas y campesinas.³⁷ Además, los altos niveles de concesiones de suelo, que afectan especialmente a territorios ancestrales de los pueblos originarios, se sustentan sobre la vulneración del derecho de consulta previa, libre, informada y culturalmente apropiada recogido en el Convenio 169 de la OIT.

Como respuesta al ejercicio de legítima defensa de la tierra y el territorio, los pueblos originarios y las comunidades campesinas reciben ataques constantes por parte de terratenientes y la agroindustria, y en ocasiones de instancias estatales, que atentan contra sus derechos y su integridad física, usan la militarización y la criminalización en su contra, y desacreditan los procesos territoriales de resistencia responsabilizándolos de la inestabilidad del país. En este contexto, Honduras ha sido considerada el segundo país más peligroso para defender la tierra y el medio ambiente en 2020.³⁸

Entre 2010 y 2021, al menos 2.470 personas fueron criminalizadas en Honduras por su labor en defensa de la tierra y el territorio.³⁹ Haciendo un uso perverso de la legislación, es habitual que las personas defensoras de la tierra y territorio sean criminalizadas por supuesta usurpación de sus propios territorios ancestrales, y, en muchos casos, con medidas cautelares que van desde la prisión preventiva hasta la prohibición de acceder a las tierras en disputa o la obligación de presentarse periódicamente en un juzgado, con el gran impacto emocional y económico que ello supone a nivel personal, familiar y comunitario.

Cuando estas estrategias de persecución y criminalización no funcionan, recurren a los asesinatos. Con la llegada del nuevo gobierno, defensoras y defensores de tierra, territorio y medio ambiente aseguraban tener cierta esperanza de cambio, aunque no ha

³⁵ Entre 2011 y 2020, el Instituto Nacional Agrario (INA) entregó un total de 78.975 títulos de propiedad a nivel nacional de los cuales solo el 37% corresponden a mujeres. En Articulación de Mujeres de La Vía Campesina – CODIMCA, *Situación actual de las mujeres rurales en Honduras. El acceso a los recursos productivos para garantizar su seguridad y soberanía alimentaria*. Septiembre de 2021.

³⁶ Decreto 110-2015.

³⁷ *Ibidem* 18.

³⁸ Global Witness, *Última línea de defensa*, 13 de septiembre 2021.

³⁹ LVC Honduras y CNTC, *Criminalización y Judicialización de Personas Defensoras de Tierra y Territorio*, octubre de 2021. <https://www.cntc.hn/pronunciamientos/p01-criminalizacion-DDTT.html>.

durado mucho, en parte debido a la escalada de violencia vivida en el mes de enero, con el asesinato de Aly Domínguez y Jairo Bonilla, ambientalistas y defensores del agua en Guapinol; Omar Cruz Tomé, presidente de la Cooperativa Agropecuaria Los Laureles; Cristy Espinoza, Janahira Castillo y Ana Castillo, mujeres garífunas de una comunidad de la costa norte en Atlántida; y Geovany Mejía, líder indígena Tolupán.⁴⁰



Preocupan también los **desalojos masivos ejecutados mediante el uso de la fuerza**, por parte de fuerzas estatales y seguridad privada de terratenientes y empresas privadas, especialmente desde la reforma del Código Procesal Penal que habilita los desalojos preventivos e inmediatos sin control judicial.⁴¹ Estos desalojos forzados, ordenados sin cumplir las debidas garantías ni verificar la existencia de títulos ancestrales u otra forma de tenencia de la tierra, ocasionan la pérdida de vivienda y medios de vida a muchas familias. Durante la visita de la Delegación Vasca, organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales alertaban sobre la situación especialmente crítica en las comunidades garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz.⁴² Anteriormente, en noviembre de 2022, ejército y policía habían desalojado violentamente la comunidad garífuna de Punta Gorda, destruyendo las pertenencias de las familias y capturando a seis de sus líderes y lideresas para su posterior judicialización.⁴³

Por último, si bien la nueva Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente supone un importante avance para el país, **será necesaria una estrategia integral que permita abordar las causas estructurales de la migración y los desplazamientos internos**, garantizando los derechos económicos, sociales y culturales

⁴⁰ [Alerta en Honduras: asesinaron a Abelino Sánchez, defensor de la tierra y del territorio de la CNTC - Mundubat](#) y [Honduras: Asesinato del líder indígena Tolupán Melvin Geovany Mejía Rodríguez \(fidh.org\)](#)

⁴¹ Artículos 26-B y 224-A del Código Procesal Penal, según reforma del 7 de octubre de 2021.

⁴² En 2015, la CIDH dictó sentencia responsabilizando al Estado hondureño por el incumplimiento de derecho de estas comunidades a la consulta previa, libre e informada. Las recomendaciones de dicha sentencia aún no se han cumplido.

⁴³ [Análisis Semanal | El desalojo violento de la comunidad Garífuna de Punta Gorda y la herencia de los marcos jurídicos de la narco dictadura – Cespada](#)

de las personas y comunidades, abordando la conflictividad por el acceso a la tierra rural y protegiendo a la ciudadanía y el medio ambiente frente a los grandes intereses económicos y agroindustriales y las actuaciones de actores estatales y no estatales al margen de la ley.

CUARTO – Manifestamos nuestra preocupación por la cifra creciente de feminicidios, que en el año 2022 ascendió a 252, y con el alarmante dato de un asesinato al día en lo que va de año, con un índice de impunidad del 95%.

Vemos positivamente la medida tomada por el gobierno de elevar el Instituto de la Mujer a Secretaría de Estado, y la existencia de una Comisión de Seguimiento de los Feminicidios.

Instamos al gobierno hondureño a reforzar el trabajo de esta Secretaría para que diseñe e implemente políticas públicas garantistas de los derechos de las mujeres, e impulse el trabajo de la Comisión. Igualmente, instamos al Congreso a la ratificación del Protocolo de la CEDAW.

Honduras es uno de los países de América Latina más peligrosos para ser mujer debido a los alarmantes índices de violencia contra las mujeres y de impunidad ante estos hechos delictivos. Recogiendo las palabras de una de las defensoras de derechos humanos con la que se ha reunido esta Delegación, *“La vida de las mujeres en Honduras no vale nada.”*

En 2022, el Centro de Derechos de las Mujeres (CDM) registró 297 muertes violentas de mujeres según información recopilada en medios de comunicación impresos y digitales.⁴⁴ Además, denuncia que solo el 4% se consideraron legalmente como feminicidios, evidenciando que “el Ministerio Público no toma en cuenta la relación desigual de hombres y mujeres, la perspectiva de género en los procesos de investigación y registro de denuncias, y tipifica la mayoría de los casos como homicidio, delito que se castiga con una pena menor”.⁴⁵ Del 1 de enero al 8 de marzo de 2023, la cifra asciende a 83 muertes violentas (38 en enero, 36 en febrero y 8 en marzo),⁴⁶ lo que muestra una tendencia al alza.

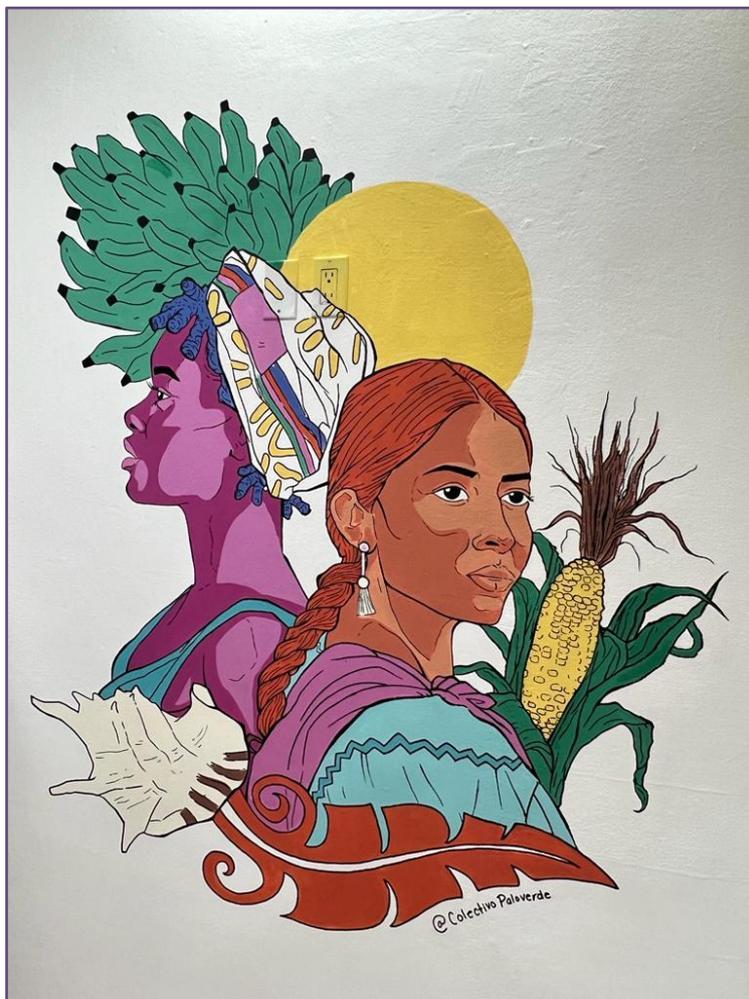
A partir de las denuncias registradas por el Sistema Nacional de Emergencias y Ministerio Público, el CDM visibiliza cifras alarmantes en relación a otros delitos contra la vida de las mujeres, con un aumento del 26% respecto a 2021. Se han contabilizado 105 casos de tentativa de homicidio; 196 desapariciones, delito que puede conllevar asesinato o trata con fines de explotación sexual y laboral; 107.848 denuncias por violencia doméstica; y más de 2.944 casos de violencia sexual, por lo que cada día al menos 8 mujeres denuncian una agresión sexual (se presume que esta cifra es considerablemente mayor debido a que varias fiscalías locales no actualizaron la información al Ministerio Público durante

⁴⁴ [2022 | Centro de Derechos de Mujeres \(derechosdelamujer.org\)](#)

⁴⁵ [CDM, Violencia contra las mujeres en Honduras 2022. Marzo de 2023.](#)

⁴⁶ [2023 | Centro de Derechos de Mujeres \(derechosdelamujer.org\)](#)

varios meses a lo largo de 2022.⁴⁷ Contando solo los casos denunciados, de enero a junio de 2022, 609 niñas menores de 18 años fueron víctimas de violación.⁴⁸



Los altos niveles de violencia contra las mujeres se ven agravados por un **índice de impunidad del 95%**, lo que supone un “enorme impedimento hacia la justicia y equidad de género.” Además, para los casos judicializados (el 5%) no hay garantías de sanciones proporcionadas a la gravedad de los hechos.⁴⁹ Especialmente desde que, tal como denuncian las organizaciones de mujeres, se rebajaran las penas y tipificaciones de delitos contra las mujeres, como feminicidio, feminicidio agravado, trata de personas o violación.

⁴⁷ Ibidem 45.

⁴⁸ [La deuda estatal con las mujeres hondureñas continúa creciendo en un Estado antiderechos | Centro de Derechos de Mujeres \(derechosdelamujer.org\)](#)

⁴⁹ Brigadas Internacionales de Paz, *Deconstruir para construir. La situación de Derechos Humanos en Honduras*. Mayo de 2022.

Tal y como manifestó la ex ministra de Derechos Humanos, Karla Cueva, esta modificación supone una “regresión en materia de derechos humanos”, con penas que no se ajustan a “estándares internacionales”.⁵⁰ A modo de ejemplo, contraviene la Recomendación General 35 de la CEDAW⁵¹ que estipula que las sanciones penales en casos de violencia de género deben ser “proporcionales a la gravedad del delito”.

En este contexto, **organizaciones y movimientos sociales denuncian** la continuidad de la cultura heteropatriarcal y su relación con la **insuficiencia de políticas públicas para las mujeres**. En primer lugar, los operadores de justicia no cuentan con conocimientos ni formación adecuada para integrar el enfoque de género en su actividad profesional; en segundo, el Estado no ha asumido la responsabilidad directa de las casas refugio para mujeres víctimas de violencia, que actualmente dependen de financiación de la cooperación internacional a pesar de la propuesta de ley impulsada por organizaciones de mujeres en 2018; y en tercer lugar, faltan mecanismos de reparación y sanación frente a las diversas formas de violencia contra las mujeres, incluyendo estrategias para proteger la salud mental de las mujeres sobrevivientes. Asimismo, reclaman un protocolo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia sexual que se enfoque en la no-revictimización y las necesidades psicosociales y de salud de las mujeres.

Por otra parte, a pesar de la confianza depositada inicialmente en la presidenta Castro, y de la elevación del Instituto de la Mujer a Secretaría de Estado⁵², tras un año del nuevo gobierno las organizaciones de mujeres se muestran poco optimistas respecto a la posibilidad de introducir cambios sustanciales en las políticas públicas que afectan a las mujeres, ya que el presupuesto continúa siendo “irrisorio”.

Por último, es de reseñar que la Comisión de Equidad de Género en el Congreso Nacional inició en abril de 2022 el proceso de socialización y análisis de la **Ley Integral contra las Violencias hacia las Mujeres**, propuesta de ley promovido por la sociedad civil que busca garantizar el derecho de las mujeres hondureñas a “una vida libre de cualquier forma de violencia por razones de género”, abordando las causas y expresiones de violencia contra las mujeres, fortaleciendo instituciones ya existentes y promoviendo nuevas acciones.⁵³

QUINTO – Instamos al gobierno hondureño a avanzar en materia de derechos sexuales y reproductivos, a fin de erradicar la violencia sexual y los embarazos no deseados en niñas y adolescentes. En este sentido, instamos a garantizar el acceso universal a la PAE, respetando la libertad de decisión de las mujeres.

⁵⁰ [SEDH ve con preocupación rebaja en las penas de delitos de violencia contra la mujer.](#)

⁵¹ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Honduras en 1983, a falta de ratificación del Protocolo Facultativo y la implementación de todas sus recomendaciones.

⁵² Decreto ejecutivo PCM 05-2022.

⁵³ Mujeres por el derecho a una vida sin violencia, Propuesta de Ley Integral contra las Violencias Contra las Mujeres. Noviembre de 2022.

Las organizaciones y movimientos sociales advierten del “gran peso de la iglesia y ciertos fundamentalismos recrudescidos”, que para nada representan los intereses de las mujeres y que condicionan los derechos sexuales y reproductivos. Aseguran que “el hecho de tener a una mujer en la presidencia no significa que ya esté todo ganado”, como demuestra la mayoría antiderechos que prevalece en el Congreso Nacional, y que se legisle en contra de los derechos de las mujeres. Congreso que reafirmó la prohibición absoluta del aborto mediante la reforma constitucional⁵⁴ con el fin de impedir que el aborto pueda ser legalizado en el futuro.

En diciembre de 2022 se autorizó el uso de anticonceptivos de emergencia (Píldora Anticonceptiva de Emergencia, PAE) solo para sobrevivientes de violencia sexual, avance importante dados los altos índices de violencia sexual en el país.⁵⁵ Aun así, como denuncian las organizaciones de mujeres, es una medida insuficiente, ya que deja desprotegidas a muchas niñas, mujeres y personas con capacidad de gestar, además de obligarlas a acudir al hospital y someterse a un examen médico para comprobar la agresión sexual, con la consecuente revictimización para las víctimas.

Los avances sustanciales, a los que se comprometió el actual gobierno de Xiomara Castro para velar por un Honduras mejor para las mujeres, aún no han llegado y dejan a Honduras a la cola del mundo en materia de derechos sexuales y reproductivos.



Las reformas en materias como la PAE son necesarias para cumplir con estándares de salud reconocidos internacionalmente, pero son insuficientes y deben ir acompañadas

⁵⁴ Decreto 192-2020, publicado el 22 de enero de 2021, que otorga carácter pético a la prohibición del aborto, con lo que solo puede ser modificado con el voto favorable de tres cuartas partes del Congreso Nacional. En OACNUDH Honduras, *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Honduras 2021*. Marzo de 2022.

⁵⁵ De enero a junio de 2022, el Ministerio Público (MP) registró un total de 1.615 denuncias por violencia sexual contra mujeres y niñas. Información recopilada por el Centro de Derechos de Mujeres en: derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2022/10/Hoja-de-Violencia-Sexual-enero-junio-2022.pdf, y https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2022/06/Boletin_VS2022.pdf

de otras medidas como servicios integrales y amplia información sobre salud sexual y reproductiva, respetando la autonomía, dignidad, intimidad y confidencialidad de las personas con capacidad para gestar; respetando la corporalidad, identidad de género y orientación sexual.

Además, garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos permite prevenir embarazos no deseados que, en el caso de las niñas y adolescentes, según advierte el CDM⁵⁶, conlleva otras problemáticas como la deserción escolar y, por ende, el analfabetismo⁵⁷, la pobreza y el desempleo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que, al año, alrededor de 16 millones de adolescentes de entre 15 y 19 años y un millón de niñas menores de 15 años se convierten en madres, siendo **Honduras uno de los países de la región con mayores tasas de embarazos adolescentes**. En 2021, la Secretaría de Salud (SESAL), tomando únicamente los datos de hospitales públicos, registró 21.627 partos de adolescentes entre 15 y 19 años y 920 partos de niñas entre 10 y 14 años.⁵⁸

SEXTO – Entendiendo que es necesario tomar medidas adecuadas para luchar contra los altos índices de violencia y extorsión, recordamos la necesidad de que estas medidas cumplan con los principios de proporcionalidad, idoneidad y necesidad con el fin de no vulnerar derechos civiles y políticos de la ciudadanía.

En este sentido recomendamos que además de respetar los principios anteriores, las medidas excepcionales adoptadas sean limitadas en el tiempo.

El 3 de diciembre de 2022 fueron suspendidas algunas garantías constitucionales durante 30 días en 162 barrios y colonias de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula para el “restablecimiento de la paz y el orden” ante “la grave situación de violencia criminal organizada”⁵⁹. El 6 de enero de 2023, se extendió la suspensión de garantías durante 45 días adicionales en 73 municipios en 17 departamentos del país.⁶⁰ El estado de excepción decretado, insta a que las fuerzas de seguridad y la Policía Militar de Orden Público (PMOP) participen en la implementación de la suspensión de garantías constitucionales, y abre la puerta al uso excesivo de la fuerza para aplicar toques de queda y reprimir protestas, derivando en detenciones arbitrarias, malos tratos, discriminación, restricciones al ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a defender derechos humanos. Como señala Front Line Defenders⁶¹, **la implantación de estados de emergencia en la región es una tendencia creciente y pone en mayor riesgo a las personas**

⁵⁶ Ibidem 48.

⁵⁷ El Instituto Nacional de Estadística (INE), según datos del primer trimestre de 2022, registró un índice de analfabetismo de mujeres y niñas del 12,2% en el área rural y del 6,3% en zonas urbanas. En derechosdelamujer.org.

⁵⁸ Ibidem 48.

⁵⁹ Decreto PCM 29-2022

⁶⁰ Decreto PCM 01-2023

⁶¹ https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/1535_fld_ga23_web.pdf

defensoras al suspender derechos constitucionales y otorgar poderes extraordinarios a las fuerzas de seguridad.



Los estados de excepción son mecanismos a los que el Estado debe recurrir solo en última instancia y asegurando el pleno respeto de todas las obligaciones bajo el derecho internacional, incluidas aquellas relativas a los derechos humanos, no pudiendo “normalizar” la suspensión de derechos para cuestiones que requieren de medidas integrales.⁶²

Los poderes excepcionales otorgados a las fuerzas de seguridad y militares, no se circunscriben únicamente al estado de excepción decretado en diciembre de 2022, sino que responden a una creciente militarización del país desde el golpe de Estado de 2009. Así, a pesar del anuncio de una progresiva desmilitarización de la sociedad hondureña por parte del gobierno de Xiomara Castro, **continúa siendo necesario acometer la desmilitarización en diversos ámbitos:** en materia de seguridad ciudadana, mediante la revisión de los mandatos de los cuerpos especiales de seguridad como la Policía Militar de Orden Público (PMOP) creada con carácter temporal en 2014; en el sistema penitenciario, retirando a las Fuerzas Armadas las funciones otorgadas con carácter temporal en 2019⁶³ para la administración de las cárceles; y revirtiendo íntegramente la militarización del campo, reforzada al conceder a las Fuerzas Armadas el manejo del programa de desarrollo agrícola.⁶⁴

⁶² <https://oacnudh.hn/dia-internacional-de-los-derechos-humanos-oacnudh/> y [Honduras: Carta abierta a la presidenta de Honduras Xiomara Castro, a un año del inicio de su gobierno - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)

⁶³ Decreto CNDS-020/14

⁶⁴ Decreto 052-2019, declarado inconstitucional en abril de 2022.

SÉPTIMO – Saludamos el Memorándum firmado por el Gobierno y la ONU para la creación de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH) y esperamos su pronta puesta en marcha con las máximas garantías para cumplir con su función.

El 17 de febrero de 2022 el actual gobierno hondureño solicita formalmente el apoyo de Naciones Unidas para la lucha contra la corrupción, iniciando así el camino hacia el establecimiento de una CICIH “basada en la propuesta de la CICIG en Guatemala, disuelta unilateralmente en septiembre de 2019.”⁶⁵ Meses después, el 15 de diciembre, se firma el Memorándum de Entendimiento entre Naciones Unidas y el gobierno hondureño, documento de naturaleza no vinculante que marca el inicio de los trabajos para la instalación de la CICIH.⁶⁶ Como explica el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), el Memorándum “solo deja constancia de la voluntad de las partes de llevar a cabo la firma de un futuro convenio”⁶⁷.

Efectivamente, deberá firmarse un convenio bilateral en el que se establezcan los criterios para su creación. Con todo, los avances realizados hasta la fecha constituyen un paso hacia el debilitamiento de la cooperación de Honduras con organismos y mecanismos regionales e internacionales. No hay que olvidar que, en enero de 2020, el Parlamento de Honduras no prorrogó un segundo periodo de cuatro años a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Como señala el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), para “transitar del autoritarismo a la democracia se requiere de la presencia activa de la sociedad civil y de los movimientos sociales”, por lo que el “proceso de diálogo y negociación entre el gobierno y Naciones Unidas en torno a la CICIH es una oportunidad y desafío para las organizaciones ciudadanas”, para que sus propuestas y demandas sean tenidas en cuenta.⁶⁸

Para consolidar la lucha contra la corrupción y la impunidad en el país, las organizaciones integrantes de la Coalición Anti Corrupción (CAC) aseguran que la CICIH debe tener una vigencia mínima de dos años, y “contar con autonomía, independencia y mandatos claros.”⁶⁹ En este sentido, no hay que olvidar que en Honduras existe un acumulado de impunidad derivado, principalmente, de tres grandes momentos de violaciones de derechos humanos (la implantación de la doctrina de seguridad en los años 80, el golpe de Estado en 2009 y la crisis electoral en 2017) que requiere un proceso de justicia

⁶⁵ [Honduras solicita a la ONU crear comisión anticorrupción \(france24.com\)](https://france24.com)

⁶⁶ <https://www.expedientepublico.org/a-paso-de-tortuga-la-cicih-parece-un-poco-mas-cerca-de-llegar-a-honduras/>

⁶⁷ <https://twitter.com/cnahonduras/status/1603563342689406978>

⁶⁸ <https://cespad.org/hn/analisis-semanal-honduras-ya-se-firmo-el-memorandum-de-entendimiento-hacia-la-instalacion-de-la-cicih-y-ahora-que-sigue/>

⁶⁹ PBI Honduras, *Deconstruir para construir. La situación de Derechos Humanos en Honduras*, mayo de 2022.

transicional que sancione y castigue a los responsables, al tiempo que repare a las víctimas.

OCTAVO –Agradecemos la acogida de las organizaciones, movimientos sociales, instituciones públicas hondureñas y organismos internacionales, y cuerpo diplomático. Nos comprometemos a continuar atentas a la situación de las personas defensoras de los derechos humanos y a velar para que su labor se ejerza en condiciones de seguridad, prestando especial atención a los compromisos asumidos por la Delegación, entre los que se encuentra el seguimiento a la situación de Honduras Diversa.

Estos compromisos se suman a los de delegaciones anteriores que visitaron Honduras en 2017 y 2019, en el marco del Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos con el fin de verificar la situación de personas defensoras participantes en dicho Programa, y, por tanto, son extensivos al Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras (COFADEH) y el Instituto Ecuménico Hondureño de Servicios a la Comunidad (INEHSCO).



BIBLIOGRAFÍA

INFORMES Y PUBLICACIONES

Asociación Honduras Diversa (2023), *Agenda Legislativa por los Derechos LGBTQI+*, enero de 2023.

<https://www.washingtonblade.com/2023/04/05/presentan-agenda-legislativa-por-los-derechos-lgbtq-en-honduras/>

Amnistía Internacional (2023), *Carta abierta a la presidenta de Honduras Xiomara Castro, a un año del inicio de su gobierno*. 26 de enero de 2023.

<https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/6382/2023/es/>

Articulación de Mujeres de La Vía Campesina Honduras – CODIMCA (2021), *Situación actual de las mujeres rurales en Honduras. El acceso a los recursos productivos para garantizar su seguridad y soberanía alimentaria*. Septiembre de 2021.

<http://codimca.org.hn/wp-content/uploads/2021/09/Resumen-Estudio-Situaci%C3%B3n-Actual-de-Mujeres-Campesina-final-Diagramado.pdf>

Brigadas Internacionales de Paz (2022), *Deconstruir para construir. La situación de Derechos Humanos en Honduras*. Mayo de 2022.

https://pbi-honduras.org/sites/pbi-honduras.org/files/publications/Deconstruir_para_construir_Situacion_derechos_humanos_2022.pdf

Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (2023), *Violencia contra las mujeres en Honduras 2022*. Marzo de 2023.

<https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2023/04/Boletin-violencia-2022-ODHM.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Caso Vicky Hernández y otras vs. Honduras. Sentencia de 26 de marzo de 2011. Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana*.

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_422_esp.pdf

Front Line Defenders (2023), *Global Analysis 2022*, 4 de abril de 2023.

https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/1535_fld_ga23_web.pdf

Global Witness (2021), *Última línea de defensa*, 13 de septiembre 2021.

<https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>

Iniciativa Mesoamericana de mujeres Defensoras de Derechos Humanos (2023), *Registro mesoamericano de agresiones contra defensoras. Datos anuales preliminares de El Salvador, Honduras, México y Nicaragua*. 3 de abril de 2023.

<https://im-defensoras.org/2023/04/registro-mesoamericano-de-agresiones-contra-defensoras-2022-datos-anuales-preliminares/>

Mujeres por el derecho a una vida sin violencia (2022), *Propuesta de Ley Integral contra las Violencias Contra las Mujeres*. Noviembre de 2022.

<https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2023/01/Ley-integral-contra-las-violencias-version-28-OK.pdf>

OACNUDH Honduras (2022), *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Honduras 2021*, Marzo de 2022.

https://oacnudh.hn/wp-content/informe2022/INFORME_ANUAL_2021_OACNUDH_WEB_.pdf

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras (2022), *Informe de Derechos Humanos. Año 2021 – enero a junio 2022*. Noviembre de 2022.

<https://redefensorashn.red/informe-de-derechos-humanos-ano-2021-primer-semester-de-2022>

WEBS

Amnistía Internacional, <https://www.amnesty.org/>

Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), <https://www.cntc.hn>

Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, <https://derechosdelamujer.org/>

Centro de estudio para la Democracia (CESPAD), <https://cespad.org.hn/>

ConexiHon – Comunicación para vencer el miedo, <http://conexihon.hn/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos, <https://www.corteidh.or.cr/>

Criterio, <https://criterio.hn/>

En alta voz, <https://enaltavoz.com/>

Federación Internacional por los Derechos Humanos, <https://www.fidh.org/es>

Fundación Mundubat, <https://www.mundubat.org/>

Front Line Defenders, <https://www.frontlinedefenders.org>

Guapinol Resiste, <https://www.guapinolresiste.org/>

HRD Memorial, <https://hrdmemorial.org/>

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, <https://im-defensoras.org>

ONU Honduras, <https://honduras.un.org/es>

Organización de Estado Americanos (OEA), <https://www.oas.org/es/cidh/>

Presentes, <https://agenciapresentes.org>

Red Lésbica Catrachas, <https://www.catrachas.org>

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, <https://redefensorashn.red>

Reportar sin Miedo, <https://reportarsinmiedo.org/>

Reporteros de Investigación, <https://reporterosdeinvestigacion.com>

Washington Blade, <https://www.washingtonblade.com>